



SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE PROPUESTAS
JAR.VRO.mlag.

INT. N° 155-422

DESIGNA COMISION TECNICA PARA LA LP. 136-16
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N°155- 043/1

VALPARAÍSO,

01 SET. 2016

VISTOS:

- a) La Licitación Pública N° 136-16 correspondiente al "PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, DISEÑO OBRAS DEL PLAN MAESTRO MIRADOR WISCONSIN, BARRIO WISCONSIN, COMUNA DE LA LIGUA".
- b) Las disposiciones del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, (D.O. de 05.04.1978) y sus modificaciones, aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU
- c) La Resolución Ex. N°3140 del 15 de Mayo de 2014, que me delega la facultad de designar comisiones, dicto lo siguiente;
- d) La Resolución (V. y U.) N°678 de fecha 20.10.2014, que me nombra como Jefe del Departamento Técnico, dicto lo siguiente;

ORDENO:

- 1º. Designese la siguiente Comisión Técnica de la Licitación Pública N°136-16, para que proceda a recibir los antecedentes, evaluar y emitir el informe de selección correspondiente.

Sr. Alexander Bernal P.	Arquitecto, quien actuará como presidente de la comisión.
Sra. M. Janet San Martín G.	Arquitecto
Sra. Denisse Palacios D.	Ingeniero Constructor

Actuará como suplente en caso de ausencia por Licencia Médica o vacaciones de alguno de los miembros anteriormente citados el Sr. Nelson Vera M., Ingeniero Constructor.

Se hace presente a los funcionarios designados que de encontrarse en algunas de las situaciones previstas en los artículos 37 del D.S. Hacienda N°250/2004, Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y 84 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, deberán informarlo de inmediato al suscrito a efectos de proceder a la designación del funcionario de reemplazo.

Se hace presente a los funcionarios designados que de encontrarse en algunas de las situaciones previstas en los artículos 37 del D.S. Hacienda N°250/2004, Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y 84 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, deberán informarlo de inmediato al suscrito a efectos de proceder a la designación del funcionario de reemplazo.

LA COMISIÓN TÉCNICA TENDRÁ COMO FUNCIÓN, RECIBIR LAS OFERTAS, POSTERIORMENTE EVALUAR LAS OFERTAS Y SUSCRIBIR EL INFORME CORRESPONDIENTE AL RESULTADO DE DICHA EVALUACIÓN. DEBERÁ PROPONER A LA AUTORIDAD SUPERIOR DEL SERVICIO LA MEDIDA QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

- 2º. Déjese establecido que el Presidente de la Comisión Evaluadora tendrá la responsabilidad de citar y hacer sesionar a la comisión, y además la obligación de entregar el Informe de evaluación junto con los antecedentes, debidamente archivados (todos juntos), a la Encargada de la Oficina Propuestas.

- 3º. Una vez recepcionadas las ofertas, la Comisión Evaluadora procederá a evaluar y seleccionar las ofertas presentadas válidamente, conforme al procedimiento establecido en las propias Bases Administrativas Especiales de la licitación. La Comisión Evaluadora deberá evacuar el Informe de Selección correspondiente en un plazo que no podrá superar los 5 días hábiles a partir de la fecha de cierre de las ofertas.

- 4º. La Encargada de la Oficina Propuestas someterá a la consideración del Sr. Director del Servicio, el Informe de Evaluación y los antecedentes respectivos, quien resolverá respecto de la adjudicación de la licitación conforme a sus propias facultades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO
Jorge Álvarez Romero
INGENIERO CIVIL
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO

DISTRIBUCION:
Departamento Técnico
Oficina Propuestas
Integrantes Comisión
Oficina de Partes